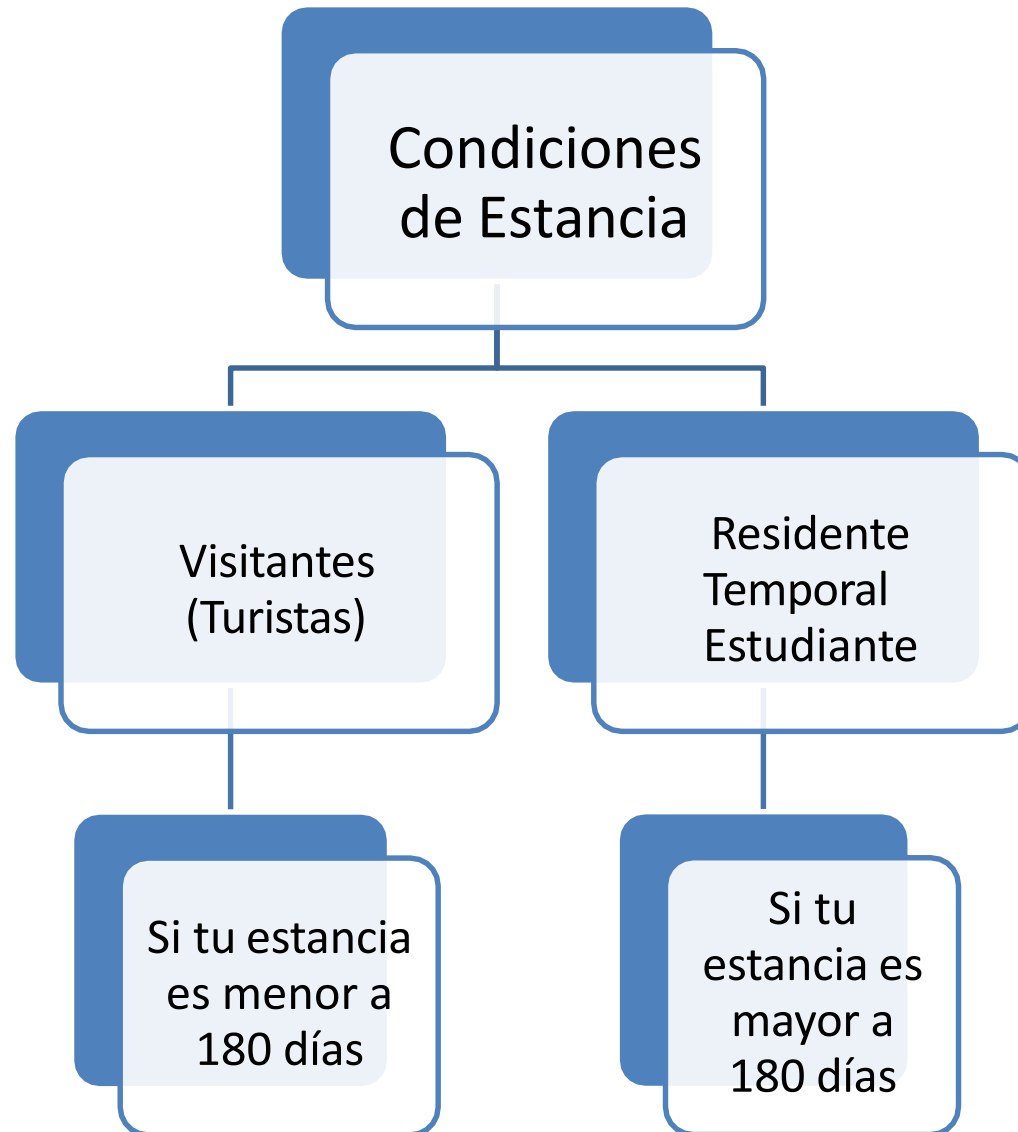


UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE POSGRADO

Trámites de Ingreso y Estancia en México



Si por alguna razón no solicitaste dicha visa de estudiante e ingresas al país como Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (TURISTA), no podrás realizar tu registro ante CONACYT y tendrás que salir del país para llevar a cabo el trámite correspondiente a la obtención de visa de estudiante ante el Consulado Mexicano más cercano.

REQUISITOS GENERALES PARA EL INGRESO DE EXTRANJEROS A MÉXICO

- Pasaporte vigente (vigencia mínima de 6 meses)
- Visa de estudiante
- Forma migratoria múltiple (F.M.M) la cual te fue entregada durante tu vuelo o en el Aeropuerto



The image shows a Form Migratoria Múltiple (FMM) for Mexico. The form is titled "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM)" and includes instructions in Spanish and English. It is divided into several sections:

- Datos como aparecen en el pasaporte/Personal information as it appears on the passport:** This section contains fields for name, last name, nationality, date of birth, sex, and passport number.
- 7. Tipo de Viaje/Purpose of trip:** This section has radio buttons for "Turismo", "Negocio", "Otros", and "Other". The "Otros" option is circled in red, with a red arrow pointing to it from the left.
- 8. Via de internación/Entering By:** This section has radio buttons for "Aéreo/Air", "Marítimo/Sea", and "Terrestre/Land".
- 9. Nombre de la Aerolínea o embarcación/airline or vessel name:** This field is empty.
- 10. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación/Flight No. or vessel registration:** This field is empty.
- USO OFICIAL:** This section contains checkboxes for "Visitante Actividad NO Remunerada", "Visitante Actividad Remunerada", and "Visitante Razones Humanitarias".
- ESTANCIA MÁXIMA:** This section has a radio button for "CANJE" which is circled in red, with a red arrow pointing to it from the left.
- ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS:** This section has checkboxes for "Pasaporte No. Ordinario", "Tarjeta Residente Temporal o FMM", "Tarjeta de Residencia Permanente, FMM o FMM de INMIGRADO", and "Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o Con Fines de Adopción".
- Temporalidad:** This field contains the number "30" and the unit "dias/days".
- Ampliación de estancia:** This field is empty.
- SELLO DE ENTRADA:** This section contains a barcode and the number "010655734".

La F.M.M será válida por 30 días naturales, plazo en el cual deberás solicitar al INAMI el documento migratorio (TARJETA DE RESIDENCIA) que te permitirá permanecer en México hasta por 1 año.

Nota: El plazo de los 30 días comienza a contar a partir de tu ingreso al país y al ser naturales, cuentan los sábados y domingos.

30 días para CANJE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM)
ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR CADA EXTRANJERO QUE SE INTERE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO/
This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel.
REGISTRO DE SALIDA/DEPARTURE REGISTRATION

Datos como aparecen en el pasaporte/Personal information as it appears on the passport.

1. Nombre/First name	2. Apellido (s)/Last name	3. Nacionalidad/Nationality
4. Fecha de Nacimiento/Date of birth	5. Sexo/Sex <input type="checkbox"/> Mujer/Female <input type="checkbox"/> Hombre/Male	6. No. Pasaporte/Passport No.
7. Tipo de Viaje/Purpose of trip <input type="checkbox"/> Turismo <input type="checkbox"/> Business <input checked="" type="checkbox"/> Otros/Other	8. Via de internación/Entering By <input type="checkbox"/> Tripulación/Crew <input type="checkbox"/> Aéreo/Air <input type="checkbox"/> Marítimo/Sea <input type="checkbox"/> Terrestre/Land	
9. Nombre de la Aerolínea o embarcación/Airline or vessel name	10. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación/Flight No. or vessel registration	

USO OFICIAL

ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS

Visitante Actividad NO Remunerada Visitante Actividad Remunerada Visitante Razones Humanitarias

ESTANCIA MÁXIMA en DÍAS

CANJE REPOSICIÓN

ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS

Pasaporte No. Ordinario Tarjeta Residente Temporal a FMM o FM1 Tarjeta de Residente Permanente, FMM o FM2 de INMIGRACIÓN Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o Con Fines de Adopción

SELLO DE ENTRADA

Temporalidad: 30 días/days

Ampliación de estancia: días/days

01 06655734



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

SEGOS

1 Espacio para el nombre del documento

Nombre/Name:
Nacionalidad/Nationality: País/Country:
Fecha de Nacimiento/Date of Birth: Sexo/Sex:
CURP:

2 Espacio que indica permiso o no de trabajo:

Fecha de vencimiento/Date of expiration:

¿CÓMO OBTENGO ESTA TARJETA DE RESIDENCIA?

Envía por correo electrónico a la Lic. Fátima Espinosa Hernández, Coordinadora de Trámites Migratorios de la Universidad de Guanajuato a la cuenta fatieh20@ugto.mx los siguientes documentos:

1. Pasaporte.
2. F.M.M.
3. Visa de estudiante
4. Comprobante de domicilio (recibo de servicio de agua, luz o teléfono del lugar donde vives)
5. Copia de tu carta de aceptación.

En el texto del correo adicionalmente deberás indicar:

1. Estado civil.

Posteriormente, por ese mismo medio recibirás varios documentos que deberás revisar, imprimir y firmar, siguiendo las indicaciones que se te mencionarán.

Una vez que los hayas firmados y recabes los requisitos que se te han señalado, deberás entregarlos en **ORIGINAL** de manera personal para agilizar tu trámite a la Coordinadora de Trámites Migratorios o enviarlos por medio de la mensajería institucional, con la aclaración que por este medio tardarán varios días en ser recibidos por la Coordinadora.

Con tu expediente completo, damos inicio al trámite migratorio ante la autoridad competente.

Nota: Todo trámite migratorio se realiza en la Delegación del INAMI donde se encuentra tu domicilio y/o del domicilio de la Institución Educativa que te ha admitido.

Estudiantes Extranjeros de Posgrado




TELMEX
PRESTADOR DE SERVICIOS DE TELEFONÍA
CALLE DEL CARRIZO, COL. EL CARRIZO, TOLUCA, GUANAJUATO, GTO.

Factura de Telcel - Extranjero
Calle del Carrizo No. 15
P.O. Box 1000000
Toluca City, Estado de México
C.P. 50534

Concepto	Importe
Servicio de Telefonía	\$250.00
Su Pago (deuda)	-\$50.00
Impuesto	-\$0.00
Cargos por Retención	-\$0.00
Cargos del Mes	-\$20.00
IVA 20%	-\$2.00
Subtotal	\$248.00

Compensaciones

Retención de IVA	\$250.00
Retención de ISR	\$50.00
Retención de ISR (Ded.)	\$20.00
Subtotal	\$270.00

Importe a Cobrar: \$270.00 IVA INCLUIDO
Pago por Internet y App en telcel.com

ESTADO DE CUENTA FINANCIERA
Explicar: *001 14824925 Para el pago: *248 26
Máx. de Retención: Extranj. Pago mínimo de: 137.95 2014

¡Celebra los 100 años de los nuevos beneficios con Telcel! ¡1000 MEXOS SIN LÍMITES! ¡200 minutos de llamadas a Estados Unidos! ¡Llévate el nuevo celular Motorola!

¡Ayuda a nuestros voluntarios! ¡Mantén tus llamadas al 7777 para apoyar a la Fundación Telcel para la Inclusión Social!

TELMEX



GFE Oficina Ejecutiva de Extranjería
Telcel y la Oficina Ejecutiva de Extranjería de Guanajuato, S.C. de CV

ANEXO RECARGO

Historial de servicios

Concepto	Valor	Fecha	Estado
Recargo de agua	127.00	01/06/2014	Pagado
Recargo de agua	110.00	01/06/2014	Pagado
Recargo de agua	1.00	01/06/2014	Pagado
Recargo de agua	44.00	01/06/2014	Pagado

Información importante

Este sistema es de uso interno. Con este sistema se realiza la gestión gubernamental de los servicios públicos. Este sistema no es accesible al público en general.

Usuarios

Nombre	Apellido	Nombre de usuario	Contraseña
Administrador		admin	admin
Usuario		usuario	usuario

Historial de servicios

Fecha: 01/06/2014
Hora: 10:00:00 AM
IP: 192.168.1.1

El servicio de Internet de Extranjería de Guanajuato, S.C. de CV es un servicio de Internet de Extranjería de Guanajuato, S.C. de CV. Este servicio es proporcionado por Telcel.

itait

¡Ayuda a nuestros voluntarios! ¡Mantén tus llamadas al 7777 para apoyar a la Fundación Telcel para la Inclusión Social!

TELMEX

Con el expediente completo, se ingresa la solicitud al INAMI quien autorizará y generará una cita a fin de recabarte firma, huellas digitales y fotografía. En dicha cita te serán entregadas tu CURP y tarjeta de residencia, documentos necesarios para que realices tu registro ante CONACYT y obtengas tu RFC, firma electrónica y cuenta bancaria.

Nota: El tiempo aproximado de duración del proceso es de 2 semanas.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE
REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Clave:
A8107881

Nombre:
NOMBRE Y APELLIDOS

Fecha de inscripción: 07/03/2002

Folio: 88107881

Entidad de registro: VERACRUZ

Soy México



¿QUÉ SUCEDE SI NO ACUDÍ EN LOS 30 DÍAS A SOLICITAR MI TARJETA DE RESIDENCIA?

1. Tu estatus migratorio será irregular por tener F.M.M vencida.
2. Deberás salir del país y acudir a un Consulado Mexicano para solicitar una nueva visa de estudiante, solo así podrás volver a México con una F.M.M vigente y solicitar la tarjeta de residencia.
3. En el momento que acudas al Área de Migración del Aeropuerto, deberás pagar una cantidad igual o mayor a \$1,500 pesos para poder salir del país.

¿QUÉ DEBO HACER SI TENGO VISA DE ESTUDIANTE, PERO MI F.M.M. HA SIDO MARCADA CON 180 DÍAS?



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM)
ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO/
This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel
REGISTRO DE ENTRADA/ENTRY REGISTRATION

Datos como aparecen en el pasaporte/Personal information as it appears on passport

1. Nombre/First name Inmaculada	2. Apellido(s)/Last name	3. Nacionalidad/Nationality Española
4. Fecha de Nacimiento/Date of birth 23 07 1977	5. Sexo/Sex <input type="checkbox"/> Mujer/Female <input checked="" type="checkbox"/> Hombre/Male	6. No. Pasaporte/Passport No.
7. Tipo de Viaje/Purpose of trip <input checked="" type="checkbox"/> Turismo/Tourism <input type="checkbox"/> Negocios/Business <input type="checkbox"/> Otro/Other	8. Via de internación/Entering By <input type="checkbox"/> Aéreo/Aircrew <input type="checkbox"/> Aéreo/Air <input type="checkbox"/> Marítimo/Sea <input checked="" type="checkbox"/> Terrestre/Land	9. Nombre de la Aerolínea o embarcación/Airline or vessel name
10. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación/Flight No or vessel registration		

USO OFICIAL
ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS

Salidas Autorizadas NO Remuneradas Salidas Autorizadas Remuneradas Salidas Autorizadas Honorarias

ESTANCIA MÁXIMA 30 DÍAS

CANJE REPOSICIÓN

ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS

Tarjeta No Onívica Tarjeta de Residente Permanente, FMM o FMM de INMIGRADO Tarjeta Residencia Temporal o FMM o FMM Tarjeta de Visitante, Registro Municipalizado o Con Fines de Adopción

Temporalidad 180 días/days

EJAJ CALIFORNIA
23 ENE 17 E
SELLO DE ENTRADA
01 93855964

Sin importar que tu F.M.M. sea incorrecta, tendrás el mismo plazo de 30 días a partir de tu ingreso a México, para solicitar al INAMI la tarjeta de residencia vigente por 1 año.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

SECRETARÍA DE EMPLEO
INM
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

SECOB

NUE

1 Espacio para el nombre del documento

Nombre/Name:

Nacionalidad/Nationality: País/Country:

Fecha de Nacimiento/Date of Birth: Sexo/Sex:

CURP:

2 Espacio que indica permiso o no de trabajo:

Fecha de vencimiento/Date of expiration:

¿QUÉ PUEDO HACER SI EXTRAVÍE O ME ROBARON MI TARJETA DE RESIDENCIA?

Informar a la Coordinadora de Trámites Migratorios y enviar a su correo electrónico los siguientes documentos:

1. Pasaporte.
2. Comprobante de domicilio (recibo de servicio de agua, luz o teléfono del lugar donde vives).

Y se realizará el mismo proceso que para la primera vez que se obtuvo la tarjeta de residencia, más el desahogo de una comparecencia para acreditar el robo o extravío.

¿CÚALES SON MIS OBLIGACIONES MIGRATORIAS?

Como extranjero residente tienes la obligación de notificar al INAMI, dentro del plazo de 90 días naturales contados a partir de que ocurra cualquier cambio de:

1. **Domicilio**
2. **Estado civil**
3. **Nacionalidad**
4. **Nombre**
5. **Pasaporte**
6. **Actividad**

Evita te sea aplicada una sanción económica, misma que puede ser desde \$1,737.60 hasta \$8,688.00. Informa a través de correo electrónico a la Coordinadora de Trámites Migratorios cualquier cambio que hayas realizado y la fecha en que ocurrió, para realizar la pertinente notificación en tiempo y forma.

¿CÓMO RENUEVO MI ESTANCIA?

Para solicitar la renovación de tu permiso de estancia, cuentas con un plazo de 30 días naturales anteriores al vencimiento de tu tarjeta de estancia.

¿QUÉ DOCUMENTOS SE NECESITAN PARA EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN?

Envía a la Coordinadora de Trámites Migratorios por correo electrónico los siguientes documentos:

1. Pasaporte (solo si lo has cambiado).
2. Tarjeta de residencia temporal estudiante.
3. Comprobante de domicilio, sólo si los has cambiado (recibo de servicio de agua, luz o teléfono del lugar donde vives).
4. Copia de hoja de inscripción o constancia de tesis emitida por tu asesor con la aprobación del Coordinador del Posgrado, la cual es un escrito libre.

Se realizará el mismo proceso que para la primera vez que se obtuvo la tarjeta de residencia.

¿QUÉ SUCEDE SI NO SOLICITÉ LA RENOVACIÓN DE MI ESTANCIA?

Si tu tarjeta de residencia ya venció, tu estatus migratorio será irregular, por lo que te corresponde solicitar la **REGULARIZACIÓN** de tu situación migratoria.

Este trámite aplica siempre y cuando, no hayan transcurrido más de 60 días naturales a partir del vencimiento de tu tarjeta de residencia, de lo contrario no es posible solicitar el trámite y tendrás que salir del país para empezar como la primera vez.

¿QUÉ SE NECESITA PARA SOLICITAR LA REGULARIZACIÓN?

Envía a la Coordinadora de Trámites Migratorios por correo electrónico los siguientes documentos:

1. Pasaporte.
2. Tarjeta de residencia temporal estudiante vencida.
3. Comprobante de domicilio (recibo de servicio de agua, luz o teléfono del lugar donde vives).
4. Copia de hoja de inscripción o constancia de tesis emitida por tu asesor con la aprobación del Coordinador del Posgrado, la cual es un escrito libre.
5. Constancia de beca emitida por el CONACYT y estados de cuenta bancarios de los últimos 12 meses.
6. Pago de trámite de regularización \$1,365.00 más pago de multa que puede ser desde \$1,737.60 hasta \$8,688.00.

¿QUÉ SUCEDE SI MI TARJETA DE RESIDENCIA VENCÍÓ CUANDO NO ME ENCONTRABA EN MÉXICO?

Podrás ingresar al país con el mismo documento migratorio que ha expirado, siempre y cuando no hayan transcurrido más de 55 días naturales a partir de su vencimiento.

En estos casos, no aplicará sanción y la solicitud de renovación deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a tu ingreso.

Requeriras los mismos documentos que para una renovación normal más: boletos de avión, pases de abordar, itinerario de vuelo y pasaporte con sellos de entrada y salida de México.

¿PUEDO SOLICITAR EL INGRESO DE MI FAMILIA A MÉXICO?

El residente temporal estudiante tiene derecho a la unidad familiar, a través de una visa o un cambio de condición de estancia para su:

- Cónyuge, concubina o concubinario.
- Hijos menores de edad.
- Padre y/o madre.

¿PUEDO TRABAJAR SIENDO ESTUDIANTE?

El residente temporal estudiante que cuente con una oferta de empleo puede solicitar al INAMI un permiso de trabajo, siempre y cuando cumpla con las disposiciones del CONACYT y la Institución Educativa en la que se encuentra cursando sus estudios otorgue su consentimiento.

ESTANCIA DE LARGA DURACIÓN EN EL EXTRANJERO

Como estudiante es tu responsabilidad programar la realización de tu estancia de larga duración en el extranjero dentro de la vigencia de tu tarjeta de residencia, a efecto de que no expire su tarjeta de residencia y poder renovar en tiempo y forma.

Si no has concluido tu estancia y la fecha de vencimiento se aproxima, deberás volver a México para realizar la renovación ante el INAMI y cuando el proceso haya concluido podrás regresar al país donde realizas tu estancia académica para continuar con ella.

Todas las cantidades mencionadas de pagos de trámites y multas, se incrementan a partir de 1° de enero de cada año.

¿TENGO DUDAS, QUE HAGO?



Cualquier duda que tengas sobre tu estancia y tu documento migratorio, acude o llama a nuestras oficinas para explicarte de manera individual tu caso concreto.

Lic. Fátima Felisa Espinosa Hernández
Coordinadora de Trámites Migratorios
Oficina del Abogado General
Universidad de Guanajuato

Calzada de Guadalupe número 5, Col. Centro, Guanajuato, Gto. (parte trasera del Edificio Central de la Universidad de Guanajuato, a un costado de Canchas de Basquetbol “Arturo Larios”)

Tel. 73 2 00 06 Ext. 4512

correo electrónico: fatieh20@ugto.mx

<https://goo.gl/maps/DKZfipo3R682>

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

